



Ref.: AMEM/crra
Exp.: CEP_SURE 3/2023-O
Trámite: Notificación de convocatoria

De orden del señor presidente, resolución número 18582/2023, de 3 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 9 DE MAYO DE 2023, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en las CASAS CONSISTORIALES, en plaza de Santa Ana, s/n, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. CEP_SURE 3/2023 Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

Año 2020:

- Acta número 6 de la sesión ordinaria de 10.11.2020

Año 2021:

- Acta número 1 de la sesión ordinaria de 12.1.2021
- Acta número 2 de la sesión ordinaria de 9.3.2021
- Acta número 3 de la sesión ordinaria de 12.5.2021
- Acta número 4 de la sesión ordinaria de 13.7.2021
- Acta número 5 de la sesión ordinaria de 9.9.2021
- Acta número 6 de la sesión ordinaria de 9.11.2021

Año 2022:

- Acta número 1 de la sesión ordinaria de 11.1.2022
- Acta número 2 de la sesión ordinaria de 8.3.2022
- Acta número 3 de la sesión ordinaria de 10.5.2022
- Acta número 4 de la sesión ordinaria de 12.7.2022
- Acta número 5 de la sesión ordinaria de 13.9.2022
- Acta número 6 de la sesión ordinaria de 8.11.2022

Año 2023:

- Acta número 1 de la sesión ordinaria de 10.1.2023
- Acta número 2 de la sesión ordinaria de 14.3.2023

Código Seguro De Verificación	QKcmtLfz0fwiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/05/2023 14:58:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

2. CEP_SURE 3/2023 Informe Propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de febrero y marzo de 2023
3. CEP_SURE 3/2023 Resumen estadístico de las Sugerencias/Reclamaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2023
4. CEP_SURE 3/2023 Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de febrero y marzo de 2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

5. CEP_SURE 3/2023 **COMPARECENCIAS**
5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
No se presentaron.
6. CEP_SURE 3/2023 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
No se formularon
7. CEP_SURE 3/2023 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
7.1. RUEGOS
7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión
7.2. PREGUNTAS
7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
7.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores
(Sin asuntos)

Código Seguro De Verificación	QKcmtLfz0fwiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/05/2023 14:58:36	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIAS, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	QKcmtLfz0fwiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/05/2023 14:58:36	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			